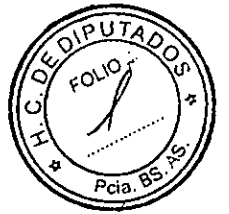




EXPTE. D 1128 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

DECLARA

Que considera de imperiosa necesidad que el Poder Ejecutivo instruya a los organismos y dependencias que corresponda para que evalúen adecuación de trámite administrativo mientras dure la situación de emergencia sanitaria, a fin que los Consejos Escolares puedan proceder a la cobertura de cargos de Auxiliares en los establecimientos de su jurisdicción, ante licencia por menos de 10 días, tanto para titulares como para reemplazantes ó mensualizados, apelando a los listados oficiales, a fin de no resentir el cumplimiento de las especiales recomendaciones respecto a la limpieza de los establecimientos educativos, resultando obvio que la falta de personal auxiliar conspira con el cumplimiento de las tareas normales y más aun con el celo propuesto para hacer lo propio respecto de las norma sanitarias previstas en la emergencia.

LAURA LORENA BERARDO
Diputada
Movim. Libres del Sur
H.C. Diputados - Pcia. Bs. As.

A. S. ANA de OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados

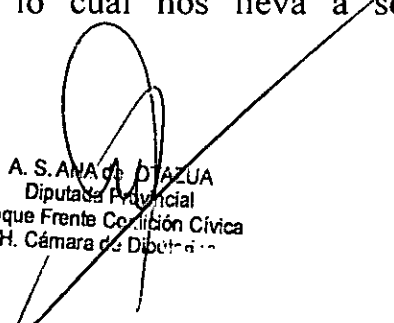


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Por distintas vías se ha tomado nota que en los distritos bonaerenses se plantea una situación que genera preocupación en el ámbito de los Consejos Escolares respecto a la cobertura de cargos de Auxiliares, situación que se ha visto agravada en el marco de la emergencia sanitaria declarada en razón de la pandemia por la Gripe A H1 N1. En una reciente reunión de consejeros escolares de la Región XX, quedó corroborado que en todos los Distritos cuentan con menos cantidad de Auxiliares de la Educación que los que deberían corresponder con el número y magnitud de los servicios. Por citar sólo un caso y a título de ejemplo, en Necochea, con 150 establecimientos, dejaron constancia de la necesidad de sesenta 60 auxiliares; pero la situación, con matices, se repite en toda la Provincia de Buenos Aires. Pero además de ello, que por si sería de imperiosa necesidad subsanar, se apuntan otras circunstancias, tales como la imposibilidad de cubrir las licencias cortas -se lo hace con las de diez días como mínimo - y en el caso de suplentes que enferman, deben solicitar a Recursos Humanos de la Provincia autorización para suplirlos. Y ello agravado ante la emergencia, toda vez que se han realizado especiales recomendaciones respecto a la limpieza de los establecimientos educativos, resultando obvio que la falta de personal auxiliar conspira con el cumplimiento de las tareas normales y más aun con el celo propuesto para hacer lo propio respecto de las norma sanitarias previstas en la emergencia. De ahí que entendemos imperioso se establezca la autorización para la cobertura de cargos con licencia por menos de 10 días, tanto para titulares como para reemplazantes ó mensualizados, apelando a los listados oficiales, se evalúe la pronta cobertura de los cargos faltantes en cada uno de los Distritos y se asignen en la emergencia fondos que permitan afrontar las acciones en esa área específica, todo lo cual nos lleva a solicitar el acompañamiento para esta iniciativa.


A. S. ANA DE DIAZUA
Diputada Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados